



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Seis (6) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 333-2018
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JOSE EFREN PACHECO ANDRADE
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP

A folio 44 del expediente, el demandante señor Jose Efren Pacheco Andrade revoca el poder otorgado al Dr. Fabian Felipe Roza Villamil, y en su lugar designa a la Dra. Sandra Malena Mendoza Franco para que continúe representándolo dentro del asunto de la referencia.

Por ser procedente, se reconocerá personería a la Dra. Sandra Malena Mendoza Franco, como apoderada del demandante, en los términos del poder conferido, una vez verificados sus antecedentes disciplinarios en la página Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué